



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA  
24 DE MAYO DE 2012 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas del día **veinticuatro de mayo de dos mil doce**, previa citación, en sesión **ORDINARIA** y **PRIMERA** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :**

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

**Concejales :**

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D<sup>a</sup>. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D<sup>a</sup>. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D<sup>a</sup>. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D<sup>a</sup>. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

D<sup>a</sup>. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

D<sup>a</sup>. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN



D<sup>a</sup>. LAURA CILLERO PERFECTO  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ  
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ  
D. ANTONIO MACÍAS MORALES  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ  
D. EMILIO RUIZ MACHUCA  
D<sup>a</sup>. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ

**Sr. Secretario General:**

D. José López Viña

**Sr. Interventor:**

D. Caín Poveda Taravilla

**Sres. ausentes:**

D<sup>a</sup> María Dolores Ruiz Choclán (excusó su asistencia)

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

Asimismo y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, no habiéndose presentado moción de urgencia alguna.

## **ORDEN DEL DIA**

**1/ 79.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 26 DE ABRIL Y 11 DE MAYO DE 2012.**

Examinada las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 26 de abril y 10 de mayo de 2012, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.



## **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- 2/ 80.- **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 1.426/2012 A 1.816/2012.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 81.- **DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 17 DE ABRIL AL 8 DE MAYO DE 2012.**

El Pleno queda enterado.

## **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

- 4/ 82.- **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL :**

**a) Pregunta nº 21/12 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué previsión temporal tiene el equipo de gobierno para la eliminación de todas las barreras físicas existentes en los pasos de peatones de la ciudad.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Sánchez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Sánchez del Rey, Concejal Delegado de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

**b) Pregunta nº 22/12 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cuándo y con qué contenido tiene previsto ponerse en funcionamiento el Pabellón “Andrés Torrejón”.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Gómez Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Pato Ballesteros, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

**c) Pregunta nº 23/12 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre si tiene previsto**



**el equipo de gobierno llevar a cabo actuaciones de recuperación y mantenimiento del Arroyo de la Reguera y su entorno.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte la Sra. Cillero Perfecto, Concejala del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Utrilla Palombi, Concejel Delegado de Medio Ambiente, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

## **COMPARECENCIAS E INTERPELACIONES**

- 5/ 83.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON EL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN ADOPTANDO PARA IMPULSAR LOS PLANES DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA 21 LOCAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2012.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de 26 de abril pasado, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, y a petición del Grupo Municipal Socialista, se aprobó la comparecencia ante este Pleno del Sr. Utrilla Palombi, para informar sobre el asunto más arriba señalado.

Tras la exposición oral del Sr. Utrilla Palombi, Concejel Delegado de dicho Área, en la que se informa de sus líneas de actuación respecto a las cuestiones planteadas, interviene por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Ruiz Machuca, quien formula preguntas y hace determinadas observaciones; asimismo, por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Cillero Perfecto.

A continuación toma la palabra el Concejel Delegado para contestar a los mismos.

Se establece un segundo turno, interviniendo los Grupos Municipales Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, pidiendo aclaraciones y fijando posiciones sobre la información facilitada, siendo nuevamente contestados por el Sr. Concejel Delegado correspondiente.

Constando todas las intervenciones literalmente en el diario de sesiones.

- 6/ 84.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARECENCIA DE D<sup>a</sup>. PALOMA TEJERO TOLEDO, CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA FASE**



## **DE EJECUCIÓN EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL PLAN DE MOVILIDAD.**

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita la comparecencia ante este Pleno del Alcalde de la Corporación para informar sobre el asunto más arriba referenciado.

El Secretario informó que estando suscrita la petición por los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista, se reúne el requisito de ser pedida la comparecencia por la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, conforme al art. 114.1 del Reglamento Orgánico, Municipal.

Sometida a votación la comparecencia de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Transportes y Movilidad, a los efectos indicados, en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la misma resulta aprobada por **unanimidad**.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **ORGANIZACIÓN**

- 7/ 85.- **PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2012, SOBRE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PINTO, HUMANES DE MADRID Y CHINCHÓN COMO NUEVOS MIEMBROS DE DICHA MANCOMUNIDAD Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LOS ESTATUTOS DE LA MISMA**

Visto el Proyecto de Acuerdo del Alcalde del siguiente contenido literal:

*“Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, de fecha 8 de mayo de 2012, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la misma (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) y demás preceptos de legal aplicación, se aprobó la adhesión de los municipios de Pinto, Humanes de Madrid y Chinchón como nuevos miembros de dicha Mancomunidad y en consecuencia, modificar el artículo 1 de dichos Estatutos, sobre los municipios que constituyen la misma.*

*Procediendo, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 31 c) de los Estatutos de la Mancomunidad citados, como en el artículo 73. 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la ratificación de dicho Acuerdo por los*



*Plenos respectivos de los Ayuntamientos mancomunados, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros,*

*En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), por el que se regulan los Proyectos de Acuerdo del Alcalde en materia organizativa, se eleva al Pleno la siguiente*

#### PROPUESTA

*1º.- Ratificar el Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur arriba indicado, sobre aprobación de la adhesión de los municipios de Pinto, Humanes de Madrid y Chinchón como nuevos miembros de la misma.*

*2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad, sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad quedando redactado en los términos siguientes:*

*“Los municipios de Móstoles, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Chinchón, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanes, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos”.*

Visto el Informe de Secretaría General de fecha 18 de mayo 2012, número 07/05/09/12, en sentido favorable.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **nueve en contra** (dos, correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y siete al Grupo Municipal Socialista) lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación, **acuerda** la aprobación del proyecto de acuerdo del Alcalde anteriormente transcrito.

## URBANISMO

- 8/ 86.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIONES PUNTUALES 1 A 37 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: APROBACIÓN PROVISIONAL EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DE LA ESTIMACIÓN DE DETERMINADAS ALEGACIONES Y DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y APROBACIÓN DE NUEVO**



## TEXTO Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS MODIFICACIONES MT-5 Y MT-6

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director de Planeamiento y Gestión y el Coordinador General de Urbanismo y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, del siguiente contenido literal:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)*

**Expediente:** *P18/2010 MODIFICACIONES PUNTUALES DEL 1 AL 37 DEL P.G.O.U. DE MÓSTOLES.*

**Asunto:** *Aprobación provisional de las modificaciones puntuales 1 al 11 y 14 al 15 PGOU de Móstoles en los términos resultantes de la estimación de determinadas alegaciones y de los requerimientos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y aprobación de nuevo texto y sometimiento a información pública de las modificaciones MT-5 y MT-6*

**Interesado** *Concejalía de Urbanismo*

**Procedimiento** *Pleno municipal*

**Fecha de iniciación** *9 de septiembre de 2010.*

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Urbanismo referente a la realización de trámites iniciales en relación a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, se aprecian los siguientes*

### HECHOS:

*Primero.- La Corporación Pleno en su sesión de 9 de septiembre de 2.010, mediante acuerdo 11/103, aprobó inicialmente el documento de Modificaciones puntuales números 1 a 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, expediente P18/2010.*

*Segundo.- Mediante anuncios en el B.O.C.M. de 30 de septiembre de 2.010, diario La Razón de 18 de Octubre, tablones municipales, Web municipal y visor de planeamiento de la Comunidad Autónoma, se expuso al público por el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad Autónoma.*

*Tercero.- Durante el periodo de exposición al público se recibieron seis alegaciones, según se hace constar en el informe técnico de fecha 11 de mayo de 2012.*

*Tal y como se desprende del Informe Técnico citado:*

*“... como resultado del trámite de exposición al público, de las alegaciones recibidas y por las razones anteriormente expuestas se informa:*

*Las alegaciones nº 1 y nº 2 presentadas por D. Rafael Tintó Casas y por D<sup>a</sup>. Rocío Varela de Seijas, relativas a las condiciones de las superficies comerciales medias se propone su desistimiento.*



*La alegación nº 3 presentada por D<sup>a</sup>. Rocío Varela de Seijas, respecto de la reserva de aparcamientos se acepta la alegación, incorporando su solicitud en la MT-5*

*La alegación nº 4 presentada por D<sup>a</sup> Paz Martín Lozano, relativa a varias cuestiones, se estiman las cuestiones planteadas respecto de las modificaciones 24 y 28, parcialmente las relativas a las modificaciones 5 y 9 y se desestima la relativa a la modificación 37.*

*La alegación nº 5 presentada por D<sup>a</sup>. Rocío Varela de Seijas, relativa a las condiciones de aparcamiento, se acepta, incorporando su solicitud a la MT-5 en el sentido de conceder concesiones administrativas de uso sobre los espacios libres públicos sin superar la superficie definida por la Ordenanza.*

*Finalmente, la alegación nº 6 presentada por D. José María Villanueva Sobrino, relativa a las dotaciones en la ZU-R1, se acepta”.*

*Cuarto.- Asimismo el documento aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el 9 de septiembre de 2.010, se remitió a las Direcciones Generales de Urbanismo y Estrategia Territorial y de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 29 de octubre de 2.010 y registro de entrada 10/ 454520.9/10 y 10/ 454524.9/10, respectivamente, con el objeto de recabar los informes sectoriales correspondientes.*

*Quinto.- El Área de Planeamiento y Control Madrid Metropolitano 2 de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, remitió requerimiento a la Concejalía de Urbanismo el correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2011, en el que se solicitaba la agrupación de los expedientes y otra serie de puntos que se hacen constar en el informe técnico municipal de fecha 11 de mayo de 2012.*

*Sexto.- Finalmente con fecha 26 de abril de 2012, se emite informe definitivo de la Dirección General de Medio Ambiente que igualmente exige una serie de alteraciones sobre los documentos informados inicialmente al público.*

*Séptimo.- Como consecuencia tanto de las alegaciones presentadas, algunas de ellas aceptadas, y del informe del Área de Planeamiento y Control Madrid Metropolitano 2 de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial y del reciente Informe Ambiental, de fecha 26 de abril de 2012, se ha optado por modificar las treinta y siete Modificaciones Puntuales, en únicamente quince, tal y como se expone tanto en el Informe Técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 11 de mayo, como el en Informe jurídico de 14 de mayo de 2012, en los que se informa favorablemente la aprobación provisional de las modificaciones, conteniéndose toda la documentación exigida en la Normativa aplicable y se ajusta desde el punto de vista sustantivo, a la Ley 9/2001 del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, si bien, y tal y como se desprende del Informe Técnico y Jurídico existen dos de ellas, las numeradas como 12 y 13, correspondientes a las modificaciones puntuales referidas a las MT-5, por lo que se regula el uso de aparcamiento de áreas de actividad y MT-6 de la Ordenanza ZU-R1, que introducen alteraciones SUSTANCIALES con respecto al documento aprobado inicialmente, por lo que antes de procederse a su aprobación provisional, considerándose cambios sustanciales, procede, tal y como exige la letra “c” del Art. 57 de la Ley del Suelo 9/2001 de la Comunidad de Madrid, someter inicialmente dichos cambios a un nuevo trámite de información pública.*

#### VALORACIÓN JURÍDICA

*A los hechos expuestos le son de aplicación las siguientes consideraciones jurídicas:*



*Primero.- Al presente expediente le son de aplicación los Art. 41, 43 y 57 y 69 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

*Segundo.- Habiéndose producido con fecha 9 de septiembre de 2010, la aprobación inicial del documento de las Modificaciones Sustanciales a que nos referimos y habiéndose cumplido los trámites de sometimiento del mismo a información pública, se presentaron seis alegaciones que se refieren y contestan expresamente en el informe técnico municipal de fecha 11 de mayo de 2012, en las que se determina la parte de las citadas alegaciones que se estiman, así como los motivos por lo que el resto son desestimadas.*

*Tercero.- Se remite a la Concejalía de Urbanismo escrito de fecha 2 de febrero del 2010, del Área de Planeamiento y Control Metropolitano 2 de la Dirección General de Urbanismo.*

*Cuarto.- Con fecha 26 de abril de 2012, se emite informe por la Directora General de Evaluación Ambiental sobre el trámite de Modificaciones Puntuales.*

*Quinto.- En virtud del trámite de información pública y de los informes sectoriales emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión se ha logrado un documento acatando lo pedido por los informes sectoriales y por el requerido de la Dirección General de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2011, por el que el número de Modificaciones Puntuales se reduce a quince, tal y como detalladamente se explica en el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 11 de mayo de 2012.*

*Sexto.- De las quince Modificaciones tramitadas, se cuenta con informe favorable para su aprobación inicial de las numeradas de la 1 a 11 y 14 a 15 pues en ellas no se han introducido cambios sustanciales con respecto al documento aprobado inicialmente y sometido a información pública.*

*Séptimo.- Con relación a las Modificaciones MT-5 y MT-6 numeradas como 12 y 13, tal y como se desprende de los informes técnico y jurídico se hace necesario repetir el trámite de información pública, por haber variado el documento con respecto al sometido a información pública tras su aprobación inicial.*

*Octavo.- En virtud de lo establecido en el Art. 57 apartado c) de la vigente Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, "a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes. Si tales correcciones supusieran cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido a los trámites de información pública y requerimiento de informes, tal y como se regula en la letra anterior".*

*Noveno.- Habiéndose producido la aprobación inicial del documento, su sometimiento a información pública, emisión de informes sectoriales que concluyen con el informe definitivo emitido por la Directora de Evaluación Ambiental emitido con fecha 26 de abril de 2012, procede la aprobación provisional de las Modificaciones 1 a 11 y 14 a 15, así como el sometimiento a un nuevo trámite de información pública de los Modificaciones 12 y 13, de acuerdo al contenido de los informes técnico y jurídico de fechas 11 y 14 de mayo de 2012.*

*Se **PROPONE** al Pleno, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Resolver lo siguiente:*



**Primero.-** Aprobar provisionalmente las Modificaciones Puntuales 1 a 11 y 14 a 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, conteniéndose toda la documentación exigida en la Normativa aplicable y se ajusta desde el punto de vista sustantivo, a la Ley 9/2001 del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y la remisión del expediente completo referido a las mismas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos de la aprobación definitiva de las citadas modificaciones puntuales del vigente P.G.O.U de Móstoles:

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-1 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL RELATIVO AL NÚMERO DE SECTORES RESIDENCIALES

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-2 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL RELATIVO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PG DE MOSTOLES DE 1985

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-3 MT-12 MT-13 MT-14 MT-15 MT-16 POR LA QUE SE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS EN ZONAS DE ORDENANZA PRODUCTIVA

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-19 MT-25 MP-32 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL RELATIVO A LA RESERVA DOTACIONAL EC-15

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT- 23 SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION EN LA NU-SUE- PP-10

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MP-30 MP-31 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL RELATIVO A ERROR DE TRAMA EN EL PLANO DE LA NORMA DE SNUP-PE

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MP-35 SOBRE ACLARACION DE FONDO EDIFICABLE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DOLORES HIDALGO

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-10 MP-34 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL RELATIVO A PARCELA SITUADA EN LA PLAZA DE ESPAÑA

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-17 MT-22 MP-37 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LAS ORDENANZAS ZU-TC-1 Y NU-SUE-PP-7

10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-18 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA ORDENANZA ZU-TC-2

11.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MP-36 POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DE ALINEACIÓN EN LA COLONIA GUADARRAMA



14.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-8 MT-9 MT-11 DE LAS ORDENANZAS ZU-R3 ZU-R5

15.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-7 DE LA ORDENANZA ZU-R1

**Segundo.-** Aprobar el nuevo texto y su sometimiento a información pública de las Modificaciones Puntuales MT.5 y MT-6, por haberse introducido cambios sustanciales sobre el documento aprobado inicialmente, y ello de forma previa a su posterior aprobación provisional:

12.- APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-5 POR LA QUE SE REGULA EL USO APARCAMIENTO EN ÁREAS DE ACTIVIDAD RESULTADO DE SU EXPOSICION AL PUBLICO E INFORMES SECTORIALES, CUYOS CAMBIOS RESPECTO DEL TEXTO INICIAL RESULTAN SUSTANCIALES Y POR TANTO SE EXIGE NUEVA EXPOSICION AL PUBLICO.

13.- APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MÓSTOLES MT-6 DE LA ORDENANZA ZU-R1 RESULTADO DE SU EXPOSICION AL PUBLICO E INFORMES SECTORIALES, CUYOS CAMBIOS RESPECTO DEL TEXTO INICIAL RESULTAN SUSTANCIALES Y POR TANTO SE EXIGE NUEVA EXPOSICION AL PUBLICO”.

Visto el Informe del Secretario General de fecha 17 de mayo 2012, número 12.01.01/07/12.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2012, en sentido favorable.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **siete votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El documento de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana que se aprueba, consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

9/ 87.- **DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011, SOBRE ANULACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO DE 31 DE ENERO DE 2001, POR EL QUE SE**



## **APROBÓ EL PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL PP-10 LA FUENSANTA**

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2007, relativo a las sentencias del Tribunal Superior de Justicia números 838 y 835, sobre impugnación del proyecto de cambio del sistema de actuación del Plan Parcial nº 10, aprobado por el Pleno de fecha 31.01.01, y asimismo impugnación del Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación nº 10 La Fuensanta, aprobado por el Pleno de 30.08.01. Cuya parte dispositiva se transcribe a continuación ::

*“Ratificar en sus propios términos los acuerdos 24/1218 y 23/1217 de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2007, cuyo tenor es el siguiente:*

- 1. Elevar con carácter de urgencia al Pleno la ratificación de los acuerdos adoptados, al afectar a acuerdos de competencia plenaria.*
- 2. Ratificar la designación del Letrado D. José Antonio García Trevijano, para la defensa de los intereses municipales, así como la designación de la Procuradora D<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Rodríguez para la representación procesal del Ayuntamiento.*
- 3. Dar traslado del presente Acuerdo y las Sentencias a que se hace referencia a todos los miembros corporativos asistentes a los Plenos Municipales de fecha 31 de enero y 30 de agosto de 2001, así como a todas aquellas personas que emitieron informe al respecto, para su conocimiento y consecuencias, en caso de ratificación del fallo en sentencia definitiva”.*

*Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.*

*La Corporación Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita”.*

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2012, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“4/283.- Dación de cuenta y ejecución en su caso de la sentencia de 3/11/2011, dictada por la Sección 5<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Madrid, en el recurso de casación 5419/2007 interpuesto por el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles contra la sentencia dictada en día 21 de diciembre de 2006, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Procedimiento Ordinario 3652/2001 frente a Compañía Agrícola Panderón, S.A y seis más sobre anulación del Acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2001 por el que se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y camino de sistema de actuación del P P 10 La Fuensanta, condena en costas.*

*Visto el informe-propuesta formulado por el Letrado de la Asesoría Jurídica, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:*



*“EXPTE. O ASUNTO: Vista la Sentencia de 3/11/2011, dictada por la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso –Administrativo del Tribunal Supremo de Madrid, en el recurso de casación 5419/2007 interpuesto por el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles contra la sentencia dictada el día 21 de diciembre de 2.006 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Procedimiento Ordinario 3652/2001 frente a Compañía Agrícola Panderón, S. A. y seis más sobre anulación del acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2.001 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación y Cambio de Sistema de Actuación del PP 10 La Fuensanta. Condena en costas hasta el límite de 5.000 euros.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/85), y 233 del Reglamento Orgánico del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (en adelante ROM), se emite el presente informe-propuesta.*

*Vista la parte dispositiva de la mencionada sentencia, que se transcribe a continuación:*

*“Que, con desestimación de los cinco primeros motivos e inadmisión de los cuatro restantes, debemos declarar y declaramos que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Procuradora Doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Móstoles, contra la sentencia pronunciada, con fecha 21 de diciembre de 2006, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 3652 de 2001, con imposición al referido Ayuntamiento recurrente de las costas procesales causadas hasta limite, por el concepto de honorarios de abogado de las comparecidas como recurridas, de cinco mil euros.”*

*Visto el informe del letrado DON IGNACIO ALONSO PÉREZ, y teniendo en cuenta que en el mismo se dice que: “Siendo el fallo emitido desfavorable al Ayuntamiento al confirmar íntegramente la resolución de instancia.*

*Contra la citada sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 96 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/85, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Darse por enterada de la Sentencia de 3/11/2011, dictada por la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso –Administrativo del Tribunal Supremo de Madrid, en el recurso de casación 5419/2007 interpuesto por el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles contra la sentencia dictada el día 21 de diciembre de 2.006 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Procedimiento Ordinario 3652/2001 frente a Compañía Agrícola Panderón, S. A. y seis más sobre anulación del acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2.001 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación y Cambio de Sistema de Actuación del PP 10 La Fuensanta. Condena en costas hasta el límite de 5.000 euros, no procediendo la interposición de recurso ordinario ni extraordinario alguno, y autorizar el gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria, habilitando en este acto al Concejal Delegado de Hacienda para que formalice cuantos documentos se precisen para su realización, debiendo ser la misma ejecutada en sus propios y literales términos por el órgano municipal competente.”*



Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, queda **enterada y aprueba** por unanimidad de los miembros presentes la ejecución del fallo en los términos contenidos en la propuesta”.

Visto que la Comisión de Pleno de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2012 quedó enterada de la Sentencia indicada.

El Pleno queda enterado.

## **ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **10/ 88.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS, IMPORTES E INTERESES APLICABLES RESPECTO A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO A FORMALIZAR PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS A PROVEEDORES.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2012, del siguiente contenido literal:

*“2/366.- Propuesta de resolución sobre aprobación de la adjudicación de varias operaciones de endeudamiento a largo plazo para el pago de deudas a proveedores. Reguladas en el R.D. Ley 4/2012, de 24 de febrero.*

*Vista la propuesta de resolución formulada por el Coordinador General de Hacienda y elevada por el Concejale Delegado de Hacienda y Presidencia, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:*

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)*

**Expediente nº** 1/2012  
**Asunto:** ADJUDICACION DE VARIAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO PARA EL PAGO DE DEUDAS A PROVEEDORES, REGULADAS EN EL R.D. LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.  
**Interesado:** CONCEJALÍA DE HACIENDA  
**Procedimiento:** APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO  
**Fecha de iniciación:** 04.05.2012

*Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad referente a la ADJUDICACION DE VARIAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO PARA EL PAGO DE DEUDAS A PROVEEDORES, REGULADAS EN EL R.D. LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO*



*El expediente consta de los siguientes documentos:*

- *Informe del Interventor*
- *Correos electrónicos remitidos por las entidades financieras adjudicatarias, seleccionadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).*

**Antecedentes jurídicos:**

*Primero: Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales.*

*Segundo: Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*

*Tercero: Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales.*

**Hechos:**

*Primero: El pasado 11 de mayo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la autorización de una o varias operaciones de endeudamiento, tramitadas conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, para financiar un importe de 39.390.541,18 euros, para la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores. Dicha cantidad ha sido confirmada mediante notificación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 10 de mayo de 2011, a través de la Oficina Virtual de Entidades locales.*

*Segundo: El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado, mediante nota expuesta en la Oficina Virtual de Entidades locales, de fecha 16.05.2012, que el tipo de interés que se aplicará a las operaciones de préstamo que las entidades locales concierten en el marco del mecanismo de financiación a sus proveedores será del 5,939%, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primer período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada período de interés.*

*Tercero: El plazo máximo de duración de las citadas operaciones será de 10 años, incluyendo de de carencia de amortización.*

*Cuarto: Las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en la operación de pagos son: BBVA, Bankia, La Caixa, Santander, CECA, Banco Popular, Banesto, Banco Sabadell, Banco CAM, Bankinter y Banco Cooperativo (agrupa Cajamar y a Cajas Rurales).*

*De acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), han sido las propias entidades financieras las que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de Móstoles, mediante escritos remitidos por correo electrónico, en los que se ha comunicado a la corporación las cuantías asignadas por el ICO a cada entidad financiera, el modelo de contrato a suscribir con el Ayuntamiento y otros extremos.*



*Quinto: Que el órgano competente para la adjudicación de las operaciones de crédito es la Junta de Gobierno Local, por haberlo así decidido de manera expresa el Pleno Municipal, en el acuerdo N° 3/78, de 11 de mayo de 2012.*

*Sexto: Los contratos con las diferentes entidades financieras serán firmados por el Concejal Delegado de Hacienda y Presidencia D. Alberto Rodríguez de Rivera, de conformidad con el Decreto del Alcalde 52/2012, de 10 de enero de 2012, publicado en el BOCM N° 45, de 22 de febrero de 2012, de delegación de competencias.*

Se **propone** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

### **Resolver lo siguiente:**

**Primero:** Aprobar la adjudicación de once operaciones de crédito a largo plazo, por un importe total de 39.390.541,18 euros, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para el pago de deudas a proveedores, en el marco fijado en el R.D. Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Estas condiciones son:

- Tipo de Interés: Euribor a tres meses.
- Diferencial: Coste financiación Tesoro Público al plazo, más 115 puntos básicos, más 30 puntos básicos.  
*El tipo de interés correspondiente al primer trimestre será el Euribor 3 meses vigente a 14 de mayo de 2012, más un diferencial de 525 puntos básicos, esto es el 5,939%.*
- Revisión del tipo de interés: Trimestralmente se revisará tanto el tipo de interés como el diferencial.
- Periodicidad de amortización: Trimestral.
- Duración del contrato: 10 años, siendo los dos primeros de carencia.
- Entidades adjudicatarias y cantidad a contratar con cada una de ellas:

1. Banco Popular: 22.191.271,18 euros.
2. Grupo Santander: 4.950.378,71 euros
3. Banesto: 743.031,91 euros
4. BBVA: 15.623,93 euros
5. CAM: 50.956,62 euros
6. Bankinter: 24.791,80 euros
7. Banco Sabadell; 136.470,71 euros
8. Bankia: 6.233.898,53 euros
9. Catalunya Caixa: 172.081,97 euros
10. La Caixa: 4.855.995,82 euros
11. Cajamar: 16.038 euros

**Segundo.-** Formalizar el presente acuerdo en documento público ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, que actuará como fedatario público, por triplicado ejemplar según el documento mercantil aportado por las entidades bancarias adjudicatarias.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita”.



Visto que la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos y Administración Pública de fecha 21 de mayo de 2012, quedó enterada de dicho Acuerdo.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

El Pleno queda enterado.

**11/ 89.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA “TU BARRIO” Y PARA “TU CIUDAD”.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Técnico de Participación Ciudadana y elevada al Pleno por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, del siguiente contenido literal:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico de Participación Ciudadana que suscribe, formula la siguiente Propuesta de Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05).*

**Expediente nº** PC-013/PART/2012-1  
**Asunto** Aprobación Propuestas Ciudadanas de Barrio/Distrito y de Ciudad para Presupuestos Participativos 2011-2015 acordadas en los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito de Móstoles.  
**Interesado** Ayuntamiento de Móstoles  
**Procedimiento** Iniciativa de colaboración ciudadana  
**Fecha de iniciación** 11 de mayo de 2012

*Examinado el procedimiento de oficio iniciado por la Concejala de Participación Ciudadana y Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles referente a la Propuesta sobre aprobación de Propuestas Ciudadanas de Barrio/Distrito y de Ciudad para los Presupuestos Participativos 2011-2015 acordadas en los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito de Móstoles, se han apreciado los*

**Hechos que figuran a continuación:**

**Primero**

*Vista la Providencia de iniciación de expediente de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, de fecha 11 de mayo de 2012, para el tramite de aprobación de las Propuestas Ciudadanas de Barrio/Distrito y de Ciudad para Presupuestos Participativos 2011-2015 acordadas en los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito de Móstoles.*

**Segundo**

*Resultando que, según el cronograma de Presupuestos Participativos 2011-2015, el proceso de elaboración está distribuido en las siguientes fases:*



<i>DENOMINACIÓN FASE</i>	<i>PERIÓDO DE DESARROLLO</i>
<i>1.- Presentación de Propuestas a Juntas de Distrito</i>	<i>Noviembre-Diciembre-Enero/2011</i>
<i>2.- Priorización en Comisiones de Trabajo</i>	<i>Enero-Febrero/2012</i>
<i>3.- Valoración por las Concejalfas</i>	<i>Febrero/2012</i>
<i>4.- Aprobación en Consejo de Distrito extraordinario</i>	<i>Marzo/2012</i>
<i>5.- Aprobación en Pleno de Distrito extraordinario</i>	<i>Abril/2012</i>
<i>6.- Aprobación en el Pleno del Ayuntamiento</i>	<i>Mayo/2012</i>
<i>DURACIÓN TOTAL DEL PROCESO</i>	<i>7 meses</i>

#### *Tercero*

*Resultando que los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito, han aprobado las Propuestas de Barrio/Distrito y de Ciudad (fase 5) en las siguientes fechas, según se acredita en Certificados adjuntos:*

- Distrito 1 Centro: 23 de abril de 2012*
- Distrito 2 Norte-Universidad: 21 de abril de 2012*
- Distrito 3 Sur-Este: 24 de abril de 2012*
- Distrito 4 Oeste: 24 de abril de 2012*
- Distrito 5 Coimbra-Guadarrama: 25 de abril de 2012*

#### *Cuarto*

*Resultando que en dichos acuerdos plenarios de la Juntas Municipales de Distrito queda establecida la prioridad de las Propuestas ciudadanas, tanto de Barrio/Distrito como de Ciudad.*

#### *Quinto*

*Visto el Informe sobre fiscalización por parte de la Intervención Municipal.*

*La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:*

#### *Primero*

*Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2005 (BOCM de 30 de abril de 2005).*



Se PROPONE al PLENO DE LA CORPORACIÓN, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Resolver** lo siguiente:

Aprobar las Propuestas Ciudadanas, que a continuación se relacionan, de Barrio/Distrito y de Ciudad para los Presupuestos Participativos 2011-2015 acordadas en los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito de Móstoles:

**PROPUESTAS BARRIO/DISTRITO JUNTA DISTRITO 1 CENTRO:**

<i>PRIORIDAD</i>	<i>PROPUESTA</i>
1	<i>Reparación jardín c/ San Marcial, nº 21</i>
2	<i>Instalación de elementos de gimnasia en Pza. Guadalupe</i>
3	<i>Instalación de un punto de recogida de residuos en c/ Lugo con Av. Portugal</i>
4	<i>Reparación de bancos en Av. Dos de Mayo</i>
5	<i>Pavimentar calles: Luis Jiménez de Asúa</i>
6	<i>Pavimentar calles: Las Mercedes y Pza. Guadalupe.</i>
7	<i>Embellecimiento de la zona e inversión en el comercio tradicional</i>
8	<i>Estudio y viabilidad arreglo de las aceras en c/ Castellón nº 9 al 19</i>
9	<i>Arreglo del parque e instalación de columpios y máquinas gimnasia</i>
10	<i>Eliminar jardines de c/ Montero 40-42 y ensanchar acera</i>
11	<i>Instalación paso peatones en Av. Dos de Mayo frente al nº 57</i>



12	<i>Reforma y reorientación de torre de ventilación- evacuación del mercado de Cuatro Caminos para suprimir la emisión de malos olores</i>
13	<i>Remodelación del espacio comprendido entre Av. Dos de Mayo, Travesía Dos de Mayo y c/ Juan XXIII</i>
14	<i>Estudio de viabilidad y arreglo de la mediana en c/ Orense</i>
15	<i>Estudio de viabilidad y proyecto de arreglo del entorno Cº Leganés, c/ Las Palmas y Travesía Cº Leganés</i>
2ª FASE	<i>Instalación de juegos infantiles en Pza. Guadalupe</i>

PROPUESTAS BARRIO/DISTRITO JUNTA DISTRITO 2 NORTE- UNIVERSIDAD:

*Educación*

<i>PRIORIDAD</i>	<i>PROPUESTA</i>
1	<i>Fomentar en las semanas culturales de los Centro Educativos las artesanías</i>

*Embellhecimento y Mantenimiento de la Ciudad*

1	<i>a) Asfaltado y pintura de los pasos de peatones (Velázquez, Sorolla, Tulipán...) b) Asfaltado glorieta entrada a Móstoles Plaza de Toros.</i>
2	<i>Repintado de señalización aparcamientos en calles Juan Ramón Jiménez, Severo Ochoa, Bécquer y Francisco Javier Sauquillo. (Embellhecimento)</i>
3	<i>Señalización del carril bici desde la entrada de Móstoles hasta la entrada del teatro.</i>
4	<i>Asfaltado o parcheado de algunas calles del Distrito 2: Pintor Ribera, Murillo, Miró, Greco, Goya, Zuloaga, Velázquez, Benjamín Palencia, Gran Capitán.</i>
5	<i>Asfaltado calle Juan Ramón Jiménez y Avenida Alcalde de Móstoles</i>



6	<i>Reparación de grietas, humedades, muro apuntalado,... del CP Antonio Hernández</i>
7	<i>Arreglo carril bici en Avenida Iker Casillas</i>
8	<i>Repaso de asfaltado y farolas de Pintor Velázquez</i>
9	<i>Instalación de bolardo y pintura en suelo calle Miguel Ángel</i>
10	<i>Ajardinar y mantener o acerar la zona frente a CP Blas de Otero (Gran Capitán con Magallanes)</i>
11	<i>Arreglo en carril bici en Avenida Iker Casillas</i>
12	<i>Poner adoquines en calle Bécquer 15- 21 y Severo Ochoa 14- 20</i>
13	<i>Arreglo parque interior calle Miguel Ángel con Julio Romero</i>
13	<i>Acceso a la plazuela por calle Julio Romero</i>
REALIZADO	<i>Arreglar bolardo en calle Cervantes 12</i>

*Familia y Bienestar Social*

1	<i>Creación de duchas y aseos públicos para personas sin hogar</i>
---	--

*Junta de Distrito 2*

1 OG	<i>Acerar con rampa e iluminar calle Ruben 20- 24 posterior con Magallanes</i>
3 OG	<i>a) Acerar calle Magallanes desde la caseta a la entrada 3- 5 b) Quitar mediana y asfaltado (sin que se supriman máx. 3 plazas de aparcamiento.</i>



5 OG	<i>Estrechar tramo de acera en calle Rubens 18</i>
6 OG	<i>Construcción de acera en PS. Goya 21 lateral con calle Salzillo 7 lateral en la entrada al garaje</i>
2 CP	<i>a) Reparación de aceras en calle Cervantes 14 b) Reparación de aceras en Avenida de Portugal 10-12</i>
6 CP	<i>Arreglo rebajes para pasos de peatones en calle Abogados de Atocha (lado RENFE) desde Magallanes al final</i>
7 CP	<i>Solado y acondicionamiento como "plazuela" del terrizo de Pintor Velázquez 16- 18</i>
PRIVADO	<i>Reparación de acera a la salida de la estación RENFE</i>

#### *Limpieza Viaria y Gestión de Residuos*

1	<i>Limpieza de aceras para evitar posibles accidentes (por heladas)</i>
2	<i>Creación de punto limpio móvil</i>
3	<i>Seguir trabajando en el soterramiento de los contenedores de la ciudad</i>
3	<i>Soterramiento de cubos de recogida de residuos</i>
3	<i>a) Soterramiento cubos de recogida de residuos b) Puntos de reciclado en torres 5 y 6 de la urbanización El Recreo</i>
4	<i>Que sea el Ayuntamiento quien asuma todo lo referente a las nevadas (sal, retirada de nieve,..)</i>

#### *Medio Ambiente*

1	<i>Desbroce de la calle Gardenia</i>
---	--------------------------------------



2	<i>Arreglo de la zona habilitada para los canes en Parque Valencia</i>
3	<i>Arreglo del Parque Valencia (viales, jardinería, riego, papeleras,...)</i>
4	<i>a. Arreglar acerado del Parque Valencia b. Colocar farolas a ambos lados de la calle Velázquez</i>
5	<i>a. Reparación de alcorques calle Camelia b. Poda de árbol delante de vivienda calle Camelia</i>
6	<i>Reposición arbolado calle Bécquer y Parque La Rioja</i>
7	<i>Instalación de papeleras en el Distrito</i>
8	<i>Tapara dos alcorques en la calle Julio Romero semiesquina Pintor Miró</i>
9	<i>a. Reposición de papeleras calle Cervantes y Avenida de Portugal b. Reposición de bancos en calle Cervantes 16 a 22 c. Vallas de hierro para zonas ajardinadas calle Cervantes 11, 13, 16, 18, 20 y 22 b. Barreras arquitectónicas paso Avenida Portugal con Bankinter y calle Badajoz</i>
10	<i>Aparatos de gimnasia para adultos para alguno de los parques de IVIASA</i>
11	<i>Plaza o jardín en calle Azucena y Tulipán</i>
12	<i>Acondicionamiento y ajardinamiento de espacio en Bécquer 17- 21 y Severo Ochoa 14- 20</i>

#### *Participación Ciudadana y Administración Pública*

1	<i>Control de subvenciones a las asociaciones de Móstoles</i>
---	---

#### *Patrimonio, Transportes y Movilidad*

1	<i>Aparcabicis en calle Pintor Julio Romero con calle Pintor Zuloaga</i>
---	--



2	<i>Adaptación de aceras para las paradas de autobuses</i>
3	<i>Instalación de badenes en los pasos de peatones para que los coches paren</i>
4	<i>Regulación del servicio de autobús de la línea 522</i>
4	<i>Regulación del servicio de autobús de la línea 522</i>

### *Seguridad*

1	<i>Adoptar medidas para que los ciclistas no vayan por la acera</i>
2	<i>Aumentar vigilancia para concienciar a los vecinos</i>
3	<i>Adecuación paso de peatones Pintor Velázquez 30 (falta de visibilidad, charcos...)</i>
3	<i>Adecuación paso de peatones Pintor Velázquez 30 (falta de visibilidad, charcos...)</i>
4	<i>Realizar un plan de evacuación en la urbanización El Recreo</i>

### *Urbanismo*

1	<i>Avisar a los vecinos que tienden en las fachadas la ropa</i>
2	<i>Remodelación de la glorieta de entrada a Móstoles por la N-V</i>
3	<i>Prolongación acera calle Granada hasta la rotonda (lado Forlady)</i>



4	<i>Construcción de un garaje bajo la cancha deportiva de la urbanización El Recreo</i>
5	<i>Acondicionamiento del final calle Cid Campeador (acerado, alcantarillado, asfaltado, alumbrado, ...)</i>
5	<i>Acondicionamiento del final calle Cid Campeador (acerado, alcantarillado, asfaltado, alumbrado, ...)</i>
6	<i>Reubicar el depósito de gas del Parque Fátima. Comprobar si cumple con la normativa</i>

*Otras propuestas aprobadas en el anterior mandato*

	<i>VARIAS PROPUESTAS APROBADAS EN CONSEJO DE 4 DE MARZO DE 2.008 PENDIENTES DE EJECUTAR POR LA JUNTA DE DISTRITO</i>
--	--

*PROPUESTAS BARRIO/DISTRITO JUNTA DISTRITO 3 SUR- ESTE:*

<i>PRIORIDAD</i>	<i>PROPUESTA</i>
1	<i>Barreras arquitectónicas paso Av. Portugal con Bankinter y C/ Badajoz</i>
2	<i>Sanear y repoblar de árboles parque infantil de C/ Burdeos</i>
3	<i>Reposición de arbolado y bancos de zona comprendida entre las C/ Libertad, Av. de la ONU, Av. Portugal y colindante con C/Ávila</i>
4	<i>Remodelación parques colindantes con parking Pinar de Mostoles. Solado de aceras perimétricas del parking Pinar de Móstoles</i>
5	<i>Cambio de acerado C/ Niza núms. 8 y 10 posterior</i>
6	<i>Mejora alumbrado en Parque actividades para la 3ª edad Salvador Allende</i>
7	<i>Remodelación de caminos de piedra prensada del Parque Salvador Allende</i>
8	<i>Medidas de seguridad, con instalación de señalización nocturna y diurna en rotonda Av. ONU</i>



9	<i>Reparación de firme y asfalto de las C/ Veracruz núms. 40, 42, 44, 46 y 48 y C/ Sao Paulo núms. 1, 3 y 5</i>
10	<i>Rehabilitación de parque infantil sito en C/ Simón Hernández frente núms. 94, 96 y 98 y continuación de acera de C/ Simón Hernández</i>
11	<i>Reparación asfalto Av. ONU</i>
12	<i>Habilitar acceso para vehículos de emergencia en Av. Carlos V entre los núms. 35 y 37 y C/ Veracruz núms. 38 al 40 y rehabilitar pequeño parque infantil</i>
13	<i>Repoblación de árboles frente aparcamiento de Parque Estoril y en el centro de rotonda de Av. ONU con C/ Montecarlo</i>
14	<i>Remodelación parque de C/ Barcelona entre los núms. 28 al 44</i>
15	<i>Remodelación, reparación y creación de acerado en C/ Nueva York, C/ Veracruz, C/ Helsinky, C/ Bolivia, C/ Perú y C/ Perú posterior</i>

**PROPUESTAS BARRIO/DISTRITO JUNTA DISTRITO 4 OESTE:**

*A realizar por la Junta de Distrito 4*

<b>PRIORIDAD</b>	<b>PROPUESTA</b>
1	<i>Renovación de acerado en entrada a polideportivo Supera y entradas de garajes de las calles Río Guadiana, Río Ebro y Río Segura</i>
2	<i>Pavimentación de zona terriza en fondo de saco de Avda. Olímpica, 10 para que sirva como acceso peatonal al garaje</i>
3	<i>Pavimentación de zona terriza en fondo de saco de Avda. Olímpica, 10</i>
4	<i>Arreglo de acera impares de C/ Río Duero, desde C/ Río Ebro hasta Paseo de Arroyomolinos</i>
5	<i>Pavimentación de zona terriza C/ Joaquín Blume, 9</i>
6	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 18. C/ Río Sella, 1-3 (Paseo de Arroyomolinos, 40-42 post.). Adoquinado de paseos, ejecución de alcorques, renovación de luminarias y mobiliario urbano en parque</i>
7	<i>Pavimentación de parterres de Avda. Íker Casillas en el perímetro del parque Finca Liana</i>



8	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 19. C/ Río Ebro (Las Cumbres). Adoquinado de paseos, recogida de aguas, instalación de mobiliario urbano</i>
9	<i>Remodelación de escalera y rampa en acceso entre Avda. Olímpica, 19-21 y C/ Joaquín Blume para cumplir con normativa de barreras arquitectónicas</i>
10	<i>Urbanización de zona terriza comprendida entre C/ Alfonso XII y C/ Coronel de Palma</i>
11	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 16. Avda. Olímpica, 2-6. Renovación capa de rodadura e instalación de bordillo</i>
12	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 17. C/ Río Jalón. Renovación capa de rodadura e instalación de bordillo, eliminación de barreras arquitectónicas</i>
13	<i>Rehabilitación del parterre anexo a C/ Río Sella, 2</i>

*A realizar por Áreas*

<i>PRIORIDAD</i>	<i>PROPUESTA</i>
1	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 5. Ajardinamiento y ampliación de aceras de la zona verde entre C.C. Carrefour y vía del tren</i>
2	<i>Acondicionamiento y mantenimiento diario de jardines de la Plaza del Turia aledaños a Metrosur Hospital</i>
3	<i>Pintado de fachadas, instalación de verjas y limpieza y arreglo de tejados de la sede de la A. Cultural de Personas Sordas de Móstoles</i>
4	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 4. Ajardinamiento de parterres en C/ Granada, desde Comisaría de Policía Nacional hasta Glorieta Héroes de la Libertad</i>



5	<i>Instalación de bordillos y recogida de aguas pluviales en el parque de La Paz para evitar arrastre de arena a la C/ Roma</i>
6	<i>Arreglo de deficiencias del carril bici de Avda. Íker Casillas en todo el recorrido perimetral al parque Finca Liana</i>
7	<i>Instalación de farolas en zonas sin iluminación, sustitución de antiguas por otras de baja contaminación lumínica y realización de circuito señalizado para andar y correr en Parque Natural de El Soto</i>
8	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 9. Asfaltado de C/ Ciclista David Gea</i>
9	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 10. Reparación del firme de calzada en C/ Río Sella</i>
10	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 11. Reparación del firme de calzada en C/ Río Duero, entre números 19 y 21</i>
11	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 13. Reparación del firme de calzada en C/ Julio Verne</i>
12	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 12. Reparación del firme de calzada en C/ Camino de las Carrasquillas</i>
13	<i>Asfaltado de Avda. Íker Casillas</i>
14	<i>Asfaltado de Avda. Olímpica</i>
15	<i>Parqueo de asfaltado de los desperfectos de Avda. de Extremadura</i>
16	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 8. Rehabilitación del Parque de Avda. de Extremadura entre C/ Río Ebro y Paseo de Arroyomolinos</i>
17	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato:7. Ajardinamiento de parterres en Paseo de Arroyomolinos</i>



18	<i>Rehabilitación del parque Azorín, en C/ Azorín, 1-9, con canalización de aguas pluviales, vallado de jardines, acerado, eliminación de escaleras, instalación de bancos y sustitución de farolas</i>
19	<i>Inclusión de la totalidad de las propuestas aprobadas en los Presupuestos Participativos y no ejecutadas en el anterior mandato: 6. Remodelación y mejora de plaza Carlos Arniches 2 posterior, retirando juegos infantiles, colocando bancos, farolas y aparatos de gimnasia</i>
20	<i>Instalación de juegos de mayores e infantiles en urbanización Pinares Llanos</i>
	<i>Convenio para ayuda con materiales para obra de eliminación de barrera arquitectónica en camino de acceso al sótano de Com.Prop. C/ Roma, 3</i>
	<i>Convenio para ayuda con materiales para reparación de rampa y escalera de acceso a Com.Prop. C/ Río Genil, 21</i>
	<i>Convenio para ayuda con materiales para adaptación de escaleras y construcción de una rampa para suprimir la barrera arquitectónica en C/ Azorín, 9</i>
	<i>Convenio para ayuda con materiales para construcción de muro con rejilla en C/ Río Ebro, 5 posterior</i>
	<i>Convenio para ayuda con materiales para arreglo de pistas de petanca echando tierra</i>

**PROPUESTAS BARRIO/DISTRITO JUNTA DISTRITO 5 COIMBRA-GUADAR.:**

<i>PRIORIDAD</i>	<i>PROPUESTA</i>
1	<i>Continuar exigiendo al Ministerio de Fomento la iluminación del puente que une Parque Coimbra con el Centro Comercial Xanadú</i>
2	<i>Instar al Ministerio de Fomento a que solucione definitivamente la problemática de los vecinos que habitan en la Avenida de los Sauces entre los números 2 y 16</i>
3	<i>Identificar, reparar o cambiar las aceras que se encuentren en peor estado, priorizando las más transitadas, eliminando las barreras arquitectónicas, creando accesos y rampas</i>
4	<i>Realización de un estudio técnico de badenes de obra, y ejecución del mismo en el Distrito Parque Coimbra-Colonia Guadarrama.</i>
5	<i>Ensanche de la acera de Av. De Sauces a la altura de la Residencia de Afandem</i>



6	<i>Que se habilite línea de autobús que comunique la urbanización con Móstoles a través del Camino del Soto de San Marcos o se prolongue hasta la urbanización la línea que actualmente da servicio al barrio de El Soto para permitir la comunicación entre la urbanización y la ciudad, y el acceso de los vecinos de Móstoles al Parque Regional del Río Guadarrama y a la vía verde.</i>
7	<i>Se proteja el cauce del Río en el Paseo del Arroyo a la altura de la C/ Haya, bien desviando el agua, colocando un muro de piedras, plantando arbustos, o cualquier otra solución más apropiada a plantear con la Hidrográfica del Tajo.</i>
8	<i>Remodelación de la Avenida de los Rosales y de la Avenida de los Sauces, incluyendo acerado, asfaltado y construcción de una mediana</i>
9	<i>Que se adecue la pasarela peatonal accesible entre Parque Guadarrama y Parque Coimbra que permita el acceso de los vecinos de Parque Guadarrama a los servicios situados en Parque Coimbra.</i>
10	<i>Acondicionamiento del Camino de Arroyo del Soto (por la pasarela)</i>
11	<i>Se instalen tomas de agua para el uso de bomberos.</i>
12	<i>Elaboración de un plan de asfaltado consensuado por la Comisión de Trabajo de la Junta de Distrito 5</i>
13	<i>Seguir con el alumbrado en la calle Paseo del Arroyo, desde C/ Fresnos hasta la primera bajada hacia el asentamiento de las sabinas, lugar donde cogen el bus escolar los niños.</i>
14	<i>Instalación de farolas y terminación de alumbrado en las zonas que aún conservan las antiguas.</i>
15	<i>Creación de una rotonda en el cruce de la Calles Tamarindo, Mimosas y Avenida de los Rosales para redistribuir el tráfico</i>
16	<i>Realización de un estudio de la arboleda existente y plantación de árboles, además de la sustitución de los chopos viejos situados en la Calle Tamarindo 6- 8, previo informe técnico</i>
17	<i>Que se construya un parque público en la urbanización con instalaciones deportivas y lúdicas para niños y mayores.</i>
18	<i>Que se amplíe hasta los 7 metros preceptivos el Camino del Soto de San Marcos, desde la calle San Juan hasta el final de la urbanización y el Camino de Villaviciosa desde la calle Virgen de las Angustias hasta la Calle Santa Lucía.</i>
19	<i>Establecimiento de un horario de atención al Público de la Policía Municipal de Móstoles en la Junta de Distrito Parque Coimbra- Colonia Guadarrama</i>



20	<i>Ubicación de contenedores en sitios estratégicos para el depósito de los restos de poda, creando un calendario de retiradas de dichos contenedores.</i>
21	<i>Impulsar la práctica de deportes alternativos a través de los colegios</i>
22	<i>Plan de Poda en el Distrito Parque Coimbra- Colonia Guadarrama</i>
23	<i>Que se asfalte el Camino del Soto de San Marcos a su paso por la urbanización, se reparen las alcantarillas y se instalen quitamiedos entre el Camino y la Vía Verde.</i>
24	<i>Control de la limpieza de alcantarillas</i>
25	<i>Mejora de la señalización en Colonia Guadarrama y de Parque Coimbra, situando en un lugar apropiado la marquesina con mapa de Colonia Guadarrama y de Parque Coimbra.(en zona Guadarrama</i>
26	<i>Realización de limpieza de parcelas denominadas de servidumbre para evitar incendios y problemas de salubridad.</i>
27	<i>Construcción de un Carril- Bici alrededor de la urbanización</i>
28	<i>Limpieza de las aceras y zonas de parterres de excrementos empleando el sistema técnico más apropiado</i>
29	<i>Realización de un paso de peatones de altura en Paseo del Arroyo con Paseo de los Fresnos, junto a la parada de bus nº 524.</i>
30	<i>Mejorar el camino de unión entre Paseo de Móstoles y el puente de la Nacional V, en el llamado Camino del Lobo.</i>
31	<i>Instalación de bancos en Avenida de los Rosales</i>

PROPUESTAS CIUDAD:

<i>PRIORIDAD</i>	<i>PROPUESTA</i>
1	<i>Plantación de árboles en todo el recorrido de la Vía Verde y en las zonas de descanso</i>
2	<i>Urbanización integral de la calle de acceso a Móstoles, desde la carretera de Fuenlabrada</i>
3	<i>Cerramiento de una de las terrazas del Centro de Mayores de la Princesa para su aprovechamiento</i>
4	<i>Urbanización integral de la Calle Villaamil</i>
5	<i>Realización de proyecto para puente entre Parque Coimbra y Parque Guadarrama</i>



6	<i>Construcción de un Centro de Mayores para Estoril, Iviasa y Rosales</i>
7	<i>Rehabilitación integral del barrio de San Federico</i>
8	<i>Urbanización de toda la Calle Larra, esquina Benito Pérez Galdós, para permitir la circulación en doble sentido en ambas calles</i>
9	<i>Mejora del Parque Prado Ovejero y solución de y mejora de las zonas de unión con las zonas verdes de Alcorcón</i>
10	<i>Adecuación de solar terrizo en Calle Maestros junto a Comisaría de Policía Nacional, allanando y cubriendo con zahorra para ser usado como aparcamiento en superficie</i>
11	<i>Remodelación de la Calle Francisco Javier Sauquillo</i>
12	<i>Soterramiento de los transformadores situados en las Calles Badajoz, Villaamil, Río Tajuña, Paseo Arroyomolinos, y La Paz</i>
13	<i>Construcción de entradas de emergencias en la Calle Pintor El Greco 9- 23, Pintor Ribera 2- 8 posterior, rehabilitación de la zona y ajardinada con la construcción de una zona de petanca</i>
14	<i>Instalación de zonas deportivas y de ocio en zona de Distrito Centro y Norte</i>
15	<i>Sustitución de mobiliario urbano e instalación alumbrado público en Parque Avenida Portugal</i>
16	<i>Realización de la segunda fase de construcción del Pabellón Andrés Torrejón</i>
17	<i>Plan de Mejora del Paisaje Urbano</i>
18	<i>Iluminación de la antigua N- V, entre glorieta de Avenida de Extremadura y glorieta de Arroyomolinos y construcción de glorieta a la altura del restaurante para permitir cambio de sentido. Remodelación integral</i>
19	<i>Rehabilitación Avenida de Estación- Fortuny- Don Pelayo</i>
20	<i>Remodelación de los accesos de Parque Coimbra por la A- 5, solucionando tanto la entrada como la salida de vehículos rodados por la entrada situada en el kilómetro 23 y realización de un estudio para la remodelación de la isleta central de entrada a Parque Coimbra, situada en el kilómetro 23, ajardinándola y asfaltándola</i>
21	<i>Eliminación de la torre eléctrica y realización de glorieta en Avenida Olímpica</i>
22	<i>Ensanche y adecuación del camino que va desde el Camino del Obispo por detrás de la depuradora hasta la Calle Soto de San Marcos</i>
23	<i>Realización de Palacio de Congresos</i>
24	<i>Ajardinamiento del Parque de Abogados de Atocha, cercano a la estación de RENFE- El Soto</i>
25	<i>Reasfaltar la Avenida Dos de Mayo</i>
26	<i>Remodelación de aceras y calle central del Parque América</i>



27	<i>Estudio de viabilidad y arreglo de la Plaza Dos de Mayo</i>
28	<i>Urbanización de la Avenida de Portugal (desde Teatro El Bosque a Paseo de Goya)</i>
29	<i>Ampliar la carretera del cementerio o bien realizar un nuevo trazado</i>
30	<i>Realización de carril para acceso de ambulancias y urgencias en Calle Río Duero desde Avenida de Portugal</i>
31	<i>Estudio de viabilidad y arreglo de las aceras y asfaltado de la zona comercial entre las Calles Simón Hernández y Baleares</i>
32	<i>Reposición integral del Parque Cataluña</i>
33	<i>Acondicionamiento como aparcamiento en superficie del terrizo existente junto a la estación de Metro de la URJC</i>
34	<i>Estudio y reparación de las goteras en la Plaza Princesa</i>
35	<i>Recuperación de aparcamiento en superficie en tramos de calles modificando en línea a batería, carriles en las vías, contenedores y creación del anillo 5 de circunvalación</i>
36	<i>Adecuación de la calle Lilas como aparcamiento en superficie</i>
37	<i>Arreglo de la plaza de la urbanización El Recreo</i>
38	<i>Aparcamiento en zona posterior al cuartel de la Guardia Civil y arreglo de la zona de la Guardia Civil para uso vecinal</i>
39	<i>Creación de ludotecas o espacios similares durante el desarrollo de las actividades que el Ayuntamiento realice</i>
40	<i>Mayor control de horarios de retirada de basuras en los comercios y galerías comerciales</i>

Visto el informe del Vice-interventor de fecha 16 de mayo de 2012.

Visto el Informe de Secretaría General, de fecha 16 de mayo de 2012, en sentido favorable.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos y Administración Pública de fecha 21 de mayo de 2012, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.



## MOCIONES

### 12/ 90.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE IMPULSE LAS MODIFICACIONES PERTINENTES DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS, DE LA LEY DE MECENAZGO Y DE LA LEY DE FUNDACIONES, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

*“La situación actual de crisis creada por las nefastas políticas económicas desarrolladas en nuestro país por los Gobiernos del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, han conducido a un estado de precariedad absoluta, tanto a los ciudadanos, que ven como cada día son ellos los que sufren las consecuencias con un continuo recorte de su derechos sociales y económicos, como a las Administraciones Públicas, y de una forma muy significativa a los Ayuntamientos, administración más cercana a los ciudadanos.*

*De esta exposición, se desprende la necesidad imperiosa de los Ayuntamientos de recaudar a través de los tributos de los que tiene competencia, de una manera progresiva y justa, con objeto de garantizar los derechos sociales de sus vecinos.*

*Ante esta situación, nos encontramos que en nuestra ciudad, existe unas exenciones fiscales amparándose en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que son a todas luces injustas con el resto de ciudadanos, que sufren día a día un recorte continuo en sus prestaciones sociales.*

*Ante esta situación, y como consecuencia de las preguntas formuladas en el Congreso de los Diputados por el Grupo de Izquierda Plural, ha sido el propio Presidente del Gobierno, Sr. Mariano Rajoy, quién ha derivado la responsabilidad y decisión de proceder al cobro de impuestos como el IBI (Impuestos de Bienes Inmuebles) a los Ayuntamientos como medidas de recaudación propia.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes*

## ACUERDOS

*1.- Instar al Gobierno de la Nación a que impulse las modificaciones pertinentes de las normas tributarias, de la Ley de Mecenazgo y de la Ley de Fundaciones, para la eliminación de las exenciones fiscales injustas para el conjunto de la ciudadanía.*

*2.- Que se proceda por parte del Ayuntamiento a la elaboración de un informe que determine que edificios no están pagando el IBI así como otros impuestos y tasas de carácter municipal, con independencia del titular, y se analice la cobertura legal de las exenciones.*



3.- *Que una vez fijado el censo, se proceda por parte del Gobierno Municipal, al giro de los recibos correspondientes para el pago de impuestos y tasas municipales, particularmente en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen dos votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y veinticuatro votos en contra (diecisiete correspondientes al Grupo Municipal Popular y siete al Grupo Municipal Socialista), por lo que la misma resulta **rechazada**.

**13/ 91.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD FAMILIAR.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

*“Hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”. Por otro lado, en los últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero en muchos otros países el colectivo LGTB sigue sufriendo discriminación, persecución y muerte. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.*

*El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.*

*Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTB, existe LGTBfobia. Cuando la Iglesia, institución subvencionada con dinero público, ataca la diversidad sexual, se recurren los derechos de LGTB ante el Tribunal Constitucional y se tolera el bullying o acoso escolar LGTBfóbico en las escuelas, existe LGTBfobia. Cuando se condena al colectivo LGTB al paro y la precariedad, se impulsan recortes en sanidad que afectan de forma especial a las personas transexuales o se elimina la dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA, también existe LGTBfobia.*

*Ante la lacra de la LGTBfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación*



*pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.*

*La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes*

#### ACUERDOS

*-Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.*

*-Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.*

*-Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen nueve votos a favor (dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y siete al Grupo Municipal Socialista) y diecisiete votos en contra (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

#### **14/ 92.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LA IGLESIA CATÓLICA Y AL RESTO DE CONFESIONES RELIGIOSAS.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:



*“En momentos de crisis como los que actualmente vivimos, con medidas que reducen drásticamente el gasto público, que disminuyen los servicios públicos básicos y las políticas de vertebración y cohesión social, que sin duda alguna son más necesarias en momentos de dureza económica, es necesario la búsqueda de soluciones que ayuden a la superación de las dificultades sin que sean los ciudadanos los perjudicados por ello.*

*Es incomprensible que ante esta situación desde el Gobierno de España se pongan en marcha amnistías fiscales y paralelamente se suban los impuestos a las rentas del trabajo mientras se siguen manteniendo beneficios fiscales que sin duda alguna son anacrónicos e insolidarios.*

*A todo ello se suma por una parte las duras medidas llevadas a cabo por el Gobierno de España que afectan diariamente a los servicios básicos como la educación, la sanidad o la protección social y por otra el que en muchos ayuntamientos, como es el caso de Móstoles, opten por aumentar la presión fiscal y por el recorte de servicios esenciales.*

*Ante esta realidad de aguda crisis es más necesaria la cooperación y la solidaridad tributaria de todos tomando las decisiones para que aquellos que no tributan lo hagan en las mismas condiciones que todos los demás, que todos los ciudadanos.*

*No compartimos que se sigan manteniendo los beneficios fiscales que disfruta la Iglesia Católica y otras Confesiones Religiosas, mientras se está exigiendo un esfuerzo sin precedentes a todos los ciudadanos. No compartimos que pueda seguir manteniendo exenciones fiscales sin contribuir al erario público.*

*Entre esas exenciones fiscales se encuentra la establecida en el artículo IV del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado el 3 de enero de 1979 y también los acuerdos que otras confesiones religiosas han firmado con el Estado español en el que se establece la exención total y permanente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles que se contempla en el artículo 62.c del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para la Iglesia Católica y para las Asociaciones no católicas legalmente reconocidas.*

*Es por todo ello que ante lo expuesto el Grupo socialista presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles la aprobación de los siguientes acuerdos:*

- 1. Instar el gobierno de España a que modifique los Acuerdo que tiene suscritos con la Iglesia Católica y el resto de Confesiones Religiosas para la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- 2. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales para que se modifique el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y se suprima la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Iglesia Católica y al resto de Confesiones religiosas.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales”.*



Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen nueve votos a favor (dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y siete al Grupo Municipal Socialista) y diecisiete votos en contra (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

**15/ 93.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INCREMENTAR LA OFERTA FORMATIVA DEL IES FELIPE TRIGO AMPLIANDO SUS INSTALACIONES CON LA CESIÓN DEL ANTIGUO CEIP TIERNO GALVÁN.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

*“El pasado mes de junio de 2011 el CEIP Tierno Galván dejó de ser un centro de Educación Infantil Y Primaria debido a la falta de alumnos suficientes para cubrir todas las plazas ofertadas por este centro y el CEIP María Montessori, trasladando los alumnos a este último.*

*El antiguo CEIP Tierno Galván sigue siendo un espacio afectado a uso educativo, cuyo titular demanial es el Ayuntamiento de Móstoles, pero hasta la fecha no ha sido aprobada por parte de la Administración competente que es la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la oferta formativa y el futuro de dicho centro.*

*Somos conscientes de que dentro de nuestro municipio existen sectores productivos que no cuentan con una oferta formativa que genere nuevos puestos de trabajo en un futuro inmediato y, a su vez, existe una demanda suficiente de alumnos que podrían acceder a dicha formación.*

*Además, no queremos que se den hechos como los ocurridos el pasado mes de agosto y septiembre, donde de forma “fantasmagórica”, apareció y desapareció a los pocos días un centro llamado Santo Tomás en dichas instalaciones, con una oferta formativa concreta y recogiendo solicitudes de inscripción (dentro del CEIP Tierno Galván).*

*Desde el Grupo Socialista y una gran parte de la Comunidad Educativa defendemos que estas instalaciones continúen prestando un servicio educativo que consideramos esencial y que sigan siendo públicas. Así mismo, entendemos que el espacio del CEIP Enrique Tierno Galván es idóneo para poder impartirlas.*

*Para ello, creemos que la manera de ampliar dicha oferta con un coste razonable para la Comunidad de Madrid sería anexionar dicho centro al IES Felipe Trigo, ampliando la oferta formativa de éste y la existente en el municipio.*

*Con este objetivo y con la intención de fortalecer las gestiones que en este sentido pueda llevar a cabo el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Móstoles ante la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid realizamos esta propuesta.*



*En consecuencia, a tenor del artículo 98 del Reglamento Orgánico, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el pleno municipal del siguiente acuerdo:*

- 1. Instamos a la Comunidad de Madrid a que unifique el antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria Tierno Galván con el IES Felipe Trigo, ampliando así las instalaciones de este último.*
- 2. Que amplíe la oferta formativa del IES Felipe Trigo, estableciendo nuevos ciclos formativos de Formación Profesional adaptados a algunos de los sectores productivos que existen en el municipio y a las enseñanzas que se imparten en el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos en Móstoles. Para ello, realizamos la siguiente propuesta concreta de ciclos formativos que pertenecen a las familias de Energía y Agua, Seguridad y Medio Ambiente y Química:*
  - Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.*
  - Técnico Superior en Energías Renovables.*
  - Técnico Superior en Educación y Control Ambiental.*
  - Técnico en operaciones de transformación de plásticos y caucho.*
  - Técnico en Planta Química.*
  - Técnico Superior en Química Ambiental.*
  - Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.*
- 3. Que se dote de presupuesto suficiente al centro resultante para llevar a cabo la adecuación de las instalaciones del antiguo CEIP Tierno Galván, el material necesario para la impartición de los ciclos formativos que se aprueben y el personal, tanto docente como auxiliar, necesario para llevarse a efecto”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen nueve votos a favor (dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y siete al Grupo Municipal Socialista) y diecisiete votos en contra (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

#### **16/ 94.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.



## **PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **17/ 95.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

**Por el Grupo Municipal Socialista se presentaron los siguientes ruegos:**

#### **1.- Al Sr. Alcalde :**

*“Existe un problema con el cobro por parte de los árbitros de nuestro municipio. Problema que se da todos los años en los primeros meses, pero que en este ejercicio por diversas circunstancias se ha complicado y dilatado hasta la actualidad.*

*Este colectivo lleva sin cobrar por sus actuaciones desde el inicio del año. Asunto que hemos tratado directamente con el Concejal Delegado de Deportes, D. Francisco Vargas, habiéndonos comunicado que por diversas circunstancias en esta misma semana se ponía en marcha el pago a los árbitros y que se pondrían al día a lo largo del verano.*

*Entendemos que este colectivo es ajeno a los problemas de gestión del Ayuntamiento. Es más, los equipos de fútbol cuando abonan sus derechos de competición en tiempo y forma, están ingresando en las arcas municipales el dinero destinado al pago de los arbitrajes, con lo que dicho colectivo no tiene la culpa de que dicho ingreso vaya destinado a la caja única.*

*Si además atendemos a la realidad económica, para muchos árbitros estos ingresos son esenciales para su economía familiar.*

*En base al artículo nº 117 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado en el Pleno en Sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29-04-05) el Grupo Municipal Socialista presenta el siguiente*

#### **RUEGO DIRIGIDO A DON DANIEL ORTIZ:**

*Que adopte las medidas necesarias para que a lo más tardar en el próximo mes de junio el Ayuntamiento se ponga al día con los árbitros del municipio”.*

El Ruego es contestado por el Sr. Alcalde según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

#### **2.-Ruegos in voce del Sr. Macías Morales al Sr. Alcalde :**

- *Reitera sus anteriores ruegos in voce en relación a “los múltiples giros que tienen que hacer los autobuses en la Rotonda del Paseo de Goya”, rogando nuevamente se haga algo al respecto.*



- *En el mismo sentido, reitera su ruego anterior in voce respecto a la posibilidad de reciclar el agua de los vasos de las piscinas; haciendo referencia en concreto a la de Villafontana, cuyo nivel de agua ve que baja, pero que él sepa, desde que se inauguró dicha piscina no ha existido la depuradora que dicen que hay debajo, por lo que ruego le inviten a visitarla.*

Por el Sr. Alcalde, respecto al primer ruego, se indica que se atenderá, aunque no se podrá resolver en breve, y en cuanto al segundo, que no conoce el tema en profundidad, por lo que le informará el Concejal de Deportes.

Y ello, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

#### **18/ 96.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.